CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1866/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2016 - "PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" - ID 310.455.

Asunción, 27 de octubre de 2016.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 10 de octubre de 2016 del Comité Evaluación constituido por medio de la Resolución N° 1530/2016 del 31 agosto de 2016, referente a la Licitación Pública Nacional N° 07/2016 "PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" - ID 310.455, y la Providencia G.O.C. N° 154/2016 de fecha 27 de octubre de 2016 de la Gerencia Operativa de Contrataciones;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su informe de evaluación.

Que, se utilizará el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, según las condiciones establecidas en la Sección I- IAO 35.2, modalidad de contrato abierto, con ejecución plurianual, con Monto mínimo de Gs. 500.000.000.-(Guaraníes quinientos millones) y un Monto máximo de Gs. 1.000.000.000.-(Guaraníes mil millones), a ser aplicado en el Objeto de Gasto 230 "Pasajes y Viáticos", siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2016 la suma de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 154/2016, y el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2017, queda supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar las ofertas solventes más bajas, aplicado el criterio de desempate, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, y en base a lo expresamente dispuesto en el numeral 35.2 inciso a) de la Sección I Instrucciones a los oferentes que establece : "*...a) La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja...*" por lo tanto este Comité recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 07/2016 "PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" ID Nº 310.455**, a las siguientes firmas:

OFERENTE	RUC Nº	PORCENTAJE DE ADJUDICACION (%)	MONTO MÍNIMO IVA INLCUIDO Gs.	MONTO MÁXIMO IVA INLCUIDO Gs.	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL %
AMITOUR S.A.	80024359-5	50%	250.000.000	500.000.000	*0 % (cero por ciento)*
INTER EXPRESS S.A.	80007371-1	30%	150.000.000	300.000.000	*0 % (cero por ciento)*
SERVI TRAVEL S.A.	80014897-5	20%	100.000.000	200.000.000	*0 % (cero por ciento)*

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/03 y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 27 de octubre de 2016, Acta Nº 48/2016, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones, y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 07/2016 "PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" ID Nº 310.455**, a las siguientes firmas:

OFERENTE	RUC Nº	PORCENTAJE DE ADJUDICACION (%)	MONTO MÍNIMO IVA INLCUIDO Gs.	MONTO MÁXIMO IVA INLCUIDO Gs.	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL %
AMITOUR S.A.	80024359-5	50%	250.000.000	500.000.000	*0 % (cero por ciento)*
INTEREXPRESS S.A.	80007371-1	30%	150.000.000	300.000.000	*0 % (cero por ciento)*
SERVI TRAVEL S.A.	80014897-5	20%	100.000.000	200.000.000	*0 % (cero por ciento)*

Para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal según CDP Nº 154/2016 pudiendo ser utilizado hasta la suma de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), siendo aplicado en el **Objeto de Gasto 230 "Pasajes y Viáticos"**, quedando la validez del contrato para el Ejercicio 2017 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, entrando a regir la vigencia del Contrato a partir del 19 de diciembre de 2016.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. Nº 1866/2016

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL